



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN APOYO A LA GESTIÓN LIDER DE RECONOCIMIENTO

1. JUSTIFICACIÓN:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ, LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO COORDINA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 846 DE 2021.

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU QUEHACER MISIONAL, ES RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEFINIDA POR DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA, CONPES, PLANES ESTRATÉGICOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN; LOS CUALES SON DE IMPLEMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 3958 Y EN LA LEY 1955 DE 2019, EL CATASTRO TIENE UN ENFOQUE MULTIPROPÓSITO QUE BUSCA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL PAÍS PARA CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERSIGUE LA ACTUALIZACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA FORMACIÓN DE LOS PREDIOS.

CON EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO, EL PAÍS CAMBIA EL ENFOQUE ACTUAL, A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO (SIT) QUE REGISTRA DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y TERRITORIAL DE TODOS LOS PREDIOS Y SE INTEGRA CON LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO, ADEMÁS, PERMITE LA INTEROPERABILIDAD DE ESTE SISTEMA CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, ÉTNICA, ETCÉTERA).

EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, CONTEMPLA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO FRENTE A LA NATURALEZA MISMA DEL CATASTRO YA QUE LO CONSTITUYE COMO UN SERVICIO PÚBLICO. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTABLECE CARACTERÍSTICAS ESENCIALES TALES COMO:

- EL IGAC ES AUTORIDAD TÉCNICA CATASTRAL REGULADORA NACIONAL.
- LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES CON CAPACIDADES PUEDEN SOLICITAR SER HABILITADOS COMO GESTORES CATASTRALES.
- LOS MUNICIPIOS PUEDEN ESCOGER ENTRE DIVERSOS GESTORES CATASTRALES (EL IGAC ES EL PRESTADOR POR EXCEPCIÓN).
- LOS GESTORES PODRÁN CONTRATAR OPERADORES CATASTRALES (PÚBLICOS O PRIVADOS) QUIENES DESARROLLARÁN LABORES OPERATIVAS.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



- LOS GASTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN CATASTRAL CONSTITUYEN GASTOS DE INVERSIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERAN LOS GESTORES CATASTRALES. EN EL CATÁLOGO PRESUPUESTAL TERRITORIAL ENCUENTRA LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO INVERSIÓN, QUE IRÍAN EN EL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 846 DE 2021 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTE LA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DE 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 “LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA JURÍDICA FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES “Y RESOLUCIÓN NO. 1149/2021 (DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTE EL CONTROL CALIDAD DE RECONOCIMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE APOYO AL SEGUIMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ADELANTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA IDÓNEO PARA DESARROLLAR ESTA LABOR, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS.

SE REQUIERE ONCE (11) CONTRATISTA(S).

2. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

LA SUMA DE PESOS MCTE (\$204270000) SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,

5. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL SEGUIMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. ACOMPAÑAR AL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y AL COORDINADOR DEL PROYECTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.
2. REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ASIGNACIÓN, CONTROL, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS MUTACIONES Y TRÁMITES ASIGNADOS A LOS RECONOCEDORES PREDIALES Y APOYOS A LA GESTIÓN QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



3. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE CAMPO Y OFICINA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL COORDINADOR DEL PROYECTO Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL COMO APOYO A LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE METAS.
4. VERIFICAR QUE LOS RECONOCEDORES PEDIALES Y PERSONAL DE APOYO, REALICEN LAS FICHAS MATRICES DE PH Y/O CONDOMINIOS, DE ACUERDO A LA INFORMACION EN LAS FICHAS PEDIALES Y/O DE REGISTRO.
5. VERIFICAR QUE LOS RECONOCEDORES Y APOYOS DILIGENCIEN LA FICHA PREDIAL (CUANDO APLIQUE), DE MANERA ÍNTEGRA, REGISTRANDO LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA, ESPECÍFICA PARA CADA INMUEBLE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
6. REALIZAR CONTROL DE CALIDAD DE CAMPO Y OFICINA A LAS MUTACIONES TRAMITADAS POR LOS RECONOCEDORES PEDIALES Y APOYOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO, VERIFICANDO QUE SE HAYAN DETERMINADOS LOS LINDEROS Y AREAS DE LOS PREDIOS DE ACUERDO AL SOPORTE JURIDICO, SI SE CUENTA CON EL Y EFECTUANDO EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD REALIZANDO LAS CONEXIONES CON LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS CONFORME CON LAS DISPOSICIONES CATASTRALES VIGENTES.
7. VERIFICAR QUE LOS RECONOCEDORES PEDIALES QUE ESTAN A SU CARGO, REALICEN LA DIGITALIZACION Y CRUCE DEL TRAMITE REALIZADO EN EL APLICATIVO MOVIL DENTRO DEL PROCESODE ACTUALIZACION/CONSERVACIÓN CATASTRAL.
8. GARANTIZAR QUE LOS RECONOCEDORES PEDIALES QUE ESTAN A SU CARGO CUMPLAN CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, CALIDAD Y RENDIMIENTOS MINIMOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR SE DEBE PROGRAMAR LA ASIGNACIÓN DE LOS PREDIOS A CADA RECONOCEDOR DE MANERA EQUITATIVA, DE TAL FORMA QUE LAS CARGAS SEAN SIMILARES Y QUE DEN COMO RESULTADO EL FACIL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA PARA TODOS.
9. CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS ESPERADOS, LOS CUALES SON 20 TRÁMITES DIARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL MUESTREO ASIGNADO.
10. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION GRAFICA RESULTADO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.
11. EL CONTRATISTA DEBE HACER USO DE LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC, SUMINISTRADOS POR EL PROYECTO) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS"; ES DESEABLE QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS COMO UN RESPALDO EN CASO DE SER NECESARIO.
12. HACER EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ASIGNACIÓN A LAS SOLICITUDES RADICADAS POR LOS USUARIOS EN EL ÁREA DE VENTANILLA Y LAS ESCRITURAS REMITIDAS POR LA (S) OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON EL PROCESO DE ICARE, EMPRENDIENDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS LEGALES DE RESPUESTA.
13. REALIZAR EL ESTUDIO Y TRÁMITE A LOS OFICIOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O TUTELAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, PROYECTANDO LAS RESPUESTAS A QUE HAYA A LUGAR, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD Y LOS TÉRMINOS DE LEY VIGENTES.
14. IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN AL USUARIO.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



15. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DATO Y LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LOS CRUCES DE LAS BASES Y LOS LISTADOS DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, DE LAS LABORES EJECUTADAS POR LOS RECONOCEDORES PREDIALES BAJO SU CARGO.
16. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO DISEÑADOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y RECOPILAR LA INFORMACIÓN DE OFERTAS INMOBILIARIAS ENTREGADA POR LOS RECONOCEDORES PREDIALES.
17. GARANTIZAR LA ENTREGA DEFINITIVA Y AJUSTES PERTINENTES DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROCESOS Y ETAPAS DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.
18. PROYECTAR, ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES SEMANALES Y MENSUALES, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y LOS INFORMES FINALES DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y PERIODICIDAD QUE LE SEAN REQUERIDOS, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
19. REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.
20. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
21. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE DISPONEN A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DECRETADA POR COVID19.
22. PRESENTAR LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES EL PAGO LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

7. REPORTES MENSUALES POR ENTREGAR

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

8. PROYECTO SPI

SPI PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL

CÓDIGO BPIN: 2018011000692

ACTIVIDAD: EJECUTAR PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.

9. FORMA DE PAGO:

MES VENCIDO O FRACCIÓN DE MES CON FECHA DE CORTE EL 20 DE CADA MES, A RAZÓN DE \$3714000.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ACTA DE SUPERVISIÓN

RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTE SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.

"EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN NO. 42 DEL 05 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, DEBERÁ EXPEDIR SU FACTURA, COMO FACTURA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL TENDRÁ QUE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RUT Y RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD COMO FACTURADOR ELECTRÓNICO."

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARÁN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO.

PARÁGRAFO: PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y APORTAR EL FORMATO DE PAZ Y SALVO DISPUESTO PARA TAL FIN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS JEFEs O COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS.

EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN EL FUTURO CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC.

JUSTIFICACIÓN DE PAGO: LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE \$3714000.

10. PERFIL

ESTUDIO: TÍTULO DE TECNÓLOGO O SEIS SEMESTRES EN CUALQUIER CARRERA PROFESIONAL.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O AUXILIAR DE CAMPO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS GIS.

ALTERNATIVA 1:

ESTUDIO: CUATRO (4) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA), EN CUALQUIER CARRERA PROFESIONAL.

EXPERIENCIA: ACREDITAR DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Y MANEJO DE HERRAMIENTAS GIS.

ALTERNATIVA 2:

ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER

EXPERIENCIA: ACREDITAR TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO PREDIAL Y MANEJO DE HERRAMIENTAS GIS

NOTA: LOS HONORARIOS INDICADOS PARA ESTE PERFIL CORRESPONDEN AL VALOR MÁXIMO A PAGAR CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE DEFINAN EN EL CONTRATO

11. GARANTÍA EXIGIBLE

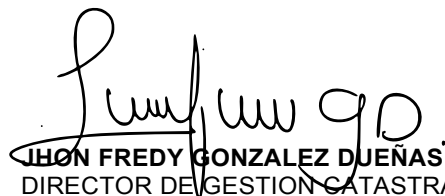
SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

CUMPLIMIENTO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ESTARÁ A CARGO DE DRA. YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA DIRECTOR TERRITORIAL QUINIDIO..

FIRMA:



JOHN FREDY GONZALEZ DUEÑAS
DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: Liliana Calderón Gómez – Contratista
Fecha de elaboración: Enero 2022